



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 943/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la empresa Vichi Nochi S.L., sobre ordinario, se ha dictado Sentencia número 3/2016 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Ihsane Nouinou y contra la empresa Vichi Nochi S.L., debo declarar la nulidad de la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 28 de enero de 2013 y la procedencia del reintegro de las prestaciones de maternidad percibidas por la demandada, condenando a Ihsane Nouinou a estar y pasar por dicha declaración y a reintegrar la prestación de maternidad percibida en el periodo del 13 de noviembre de 2012 hasta el 4 de marzo de 2013, en cuantía de 4.661,44 euros más los intereses devengados desde su reclamación, con la responsabilidad subsidiaria en el pago de tal cuantía de la empresa Vichi Nochi S.L.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vichi Nochi S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia María del Carmen Martín García.

N.º I.- 862